



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

1

SESIÓN ORDINARIA 397-2015

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día Lunes 16 de marzo del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Síndico Suplente
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Síndica Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

DECLARADOS (AS) EN COMISIÓN

Señora Hilda María Barquero Vargas Regidora Propietaria

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

1

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión N° 395-2015 del 09 de marzo del 2015

// ANALIZADO Y REVISADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 09 DE MARZO DEL 2015.

ALT. No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para declarar en Comisión a la regidora Hilda Barquero con el fin de que asista al acto inaugural de la Feria Internacional del Libro Universitario.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DECLARAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA HILDA BARQUERO PARA QUE ASISTA A LA ACTIVIDAD INAUGURAL DEL FILU QUE SE DESARROLLA EN EL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGÓ, COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTO

1. Shirley Valverde Umaña
Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro de la Junta de la Escuela Joaquín Lizano.
Email: escuelajoaquin@gmail.com Fax: 2237-12-65 N° 165-2015

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **NOMBRAR A LA SEÑORA DEIDRE ESQUIVEL BEJARANO CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0912-0190 COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOAQUÍN LIZANO GUTIÉRREZ.**
- b. **CITAR A LA SEÑORA ESQUIVEL BEJARANO PARA JURAMENTARLA EL PRÓXIMO LUNES EN SESIÓN DE CONCEJO.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Laura Ramón Elizondo - CTP de Mercedes
Asunto: Remite ternas para conformación Junta Administrativa del Colegio. ☎ **2260-5090**
ctp.mercedes.norte@mep.go.cr N° 137-15.

I terna		
1) María Luisa Ocampo Chacón		104330280
II terna		
1) Mónica Sánchez Vargas		108500026
III terna		
1) Lucrecia Orozco Víquez		107900552
IV terna		
1) Rafael Campos Campos		400950151
V terna		
1) Karla Lisseth Campos Chavarría		401560325

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A MARÍA LUISA OCAMPO CHACÓN CÉDULA 104330280, MÓNICA SÁNCHEZ VARGAS CÉDULA 108500026, LUCRECIA OROZCO VÍQUEZ CÉDULA 107900552, RAFAEL CAMPOS CAMPOS CÉDULA 400950151 Y KARLA LISSETH CAMPOS CHAVARRÍA CÉDULA 401560325, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE MERCEDES NORTE, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ALT. NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez y dos miembros del Liceo Nocturno Alfredo González Flores.

PUNTO 1.

- Sr. Mauricio Moreira Arce – Director Liceo Nocturno Alfredo González.
- Asunto: Nombramiento de 2 miembros de la Junta Administrativa.

El Regidor Gerardo Badilla indica que nunca ha escuchado una nota de renuncia como la que se escucho hoy y le gustaría escuchar al señor Director para que se refiera al tema.

La Presidencia indica que se debe enviar a la auditoría interna el tema, si hay comprometidos recursos municipales y a la auditoría del MEP para que proceda a lo de su competencia.

El regidor Walter Sánchez indica que hay situaciones de las cuales este Concejo no puede salirse de su competencia. Si hay partidas municipales que se han otorgado, la auditoría interna debe revisar, pero si no son de aquí la competencia es de otra institución. Por otro lado se imagina que al señor Director le gustaría revisar el tema con su abogado para analizar y dar una opinión al respecto.

El señor Director Mauricio Moreira indica que el que nada debe nada teme. Comenta que esta renuncia los perjudica y los dejó sin Junta, de ahí que no han podido sesionar hasta el día de hoy. El enojo de él es porque no lo tomaron en cuenta en la agenda, cuando se dio la visita de la Ministra de Educación al Liceo Nocturno. Con respecto al estandarte indica que estaba en bodega, pero desde antes que su persona llegara como Director está ahí. En este momento a la proveedora de alimentos se le debe 5 millones y hasta hoy le llevaron los productos de limpieza y le indicaron que no le llevan más, por tanto el nombramiento de estos miembros son una necesidad para salir adelante con las gestiones de la institución y le piden al Concejo Municipal que les ayude con este trámite.

//VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL LICEO NOCTURNO LIC. ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ PABLO GONZÁLEZ R. – PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y ACOGER LA RENUNCIA DE LA LICDA. HAZEL CORRALES B. COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.
- B. TRASLADAR EL DOCUMENTO DE RENUNCIA DEL LIC. JOSÉ PABLO GONZÁLEZ A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE HAGA LA REVISIÓN EN LO QUE COMPETE A LA MUNICIPALIDAD.
- C. TRASLADAR EL DOCUMENTO DE RENUNCIA DEL LIC. JOSÉ PABLO GONZÁLEZ A LA AUDITORÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LO DE SU CARGO.
- D. NOMBRAR A LA SEÑORA ANDREA MORA AMADOR CÉDULA 1-824-948 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO LIC. ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.
- E. NOMBRAR AL SEÑOR WILLIAM RAMÍREZ LOBO CÉDULA 4-082-251 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO LIC. ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2.

- Sr. Juan Carlos Ugalde Lobo - Director Escuela Cleto González Víquez
Asunto: Nombramiento de 2 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez.

La regidora Maritza Segura indica que la llamo don Juan Carlos y le comento de la urgencia del asunto.

La Presidencia explica que se presentan dos cartas de renuncia con diferentes fechas, además la señora que renuncia no aparece en la certificación de la personería extendida por la oficina de Juntas de la Dirección Regional de Educación, por tanto consulta a la Licda. Priscila Quirós si hay algún problema al respecto.

La Licda. Priscila Quirós informa que no hay ningún inconveniente, solamente que la certificación esta errónea.

// VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN CARLOS UGALDE – DIRECTOR DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA REBECA ROJAS OLIVARES Y LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PROF. MARÍA ESTHER SALINAS CHAVES, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Manuel Zumbado Araya vota negativamente.

// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR WILLIAM LEITÓN GARCÍA CÉDULA 2-0382-0333 Y AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER MENA ZAMORA CÉDULA 4-0149-0467 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA SEÑORA ANDREA MORA AMADOR CÉDULA 1-824-948 Y AL SEÑOR WILLIAM RAMÍREZ LOBO CÉDULA 4-082-251 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL LICEO NOCTURNO LIC. ALFREDO GONZÁLEZ FLORES QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

// DE SEGUIDO LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES WILLIAM LEITÓN GARCÍA CÉDULA 2-0382-0333 Y AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER MENA ZAMORA

CÉDULA 4-0149-0467 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ ---QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. Etelgive Sibaja A - Comité Cantonal

Asunto: Hacer de conocimiento al Concejo Municipal el informe de revisión de presupuesto 2015 en conjunto con la Auditoría Municipal. **CCDRH-057-2015.** Email: comitededeportesdeheredia@hotmail.com [N° 171-2015](mailto:N°171-2015)

// VISTO EL DOCUMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TOMAR NOTA DEL INFORME QUE PRESENTA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES EN EL CUAL SE INDICA QUE EL SEÑOR OSCRA VEGA – ADMINISTRADOR SE REUNIÓ CON LA LICDA. ANA VIRGINIA AREC – AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD Y REVISARON EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2015, DONDE VIERON QUE TENÍA ERRORES DE FORMA Y NO DE FONDO, LOS CUALES SERÁN CORREGIDOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO. ASIMISMO SE ENVÍA UN AGRADECIMIENTO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ POR HACER DE CONOCIMIENTO ESA ACCIÓN.**
- B. CONSULTAR AL SEÑOR ADRIAN ARGUEDAS – COORDINADOR DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y AL SEÑOR EDGAR BONILLA – PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES SI EFECTUARON LA REUNIÓN Y CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EN ATENCIÓN AL ACUERDO TOMADO POR ESTE CONCEJO DÍAS ATRÁS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Mildred Gómez Obando

Asunto: Presenta renuncia irrevocable a la Junta de Educación de la Escuela Barrio Fátima. Email: mygomez560@hotmail.es [N° 177-2015](mailto:N°177-2015)

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, LA PRESIDENCIA DISPONE:

- A. SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE FÁTIMA A LA OFICINA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, PARA QUE SE ENVÍE EN UN PLAZO DE 8 DÍAS. CASO CONTRARIO INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE SOLICITE EL DOCUMENTO.**
- B. TRASLADAR EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA MILDRED GÓMEZ OBANDO A LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD YA QUE SI HAY PARTIDAS MUNICIPALES SE DEBE REVISAR E INFORMAR EN LO QUE COMPETE A LA MUNICIPALIDAD.**
- C. TRASLADAR EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA MILDRED GÓMEZ OBANDO A LA AUDITORÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LO DE SU CARGO.**

3. Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal

Asunto: Informe sobre lo solicitado por el Sr. Ronald Villalobos, en representación de la Asociación de Patentados Heredianos. **CM AL 0026-2015.**

La Licda. Priscila Quirós indica que el documento ya salió en primera publicación y ahora está en la Imprenta para segunda publicación.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR POR CONOCIDO EL INFORME QUE BRINDA LA ASESORA LEGAL, EN EL SENTIDO QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL YA ENVÍO EL TEXTO DEL REGLAMENTO A LA IMPRENTA NACIONAL Y SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA PUBLICACIÓN. ASIMISMO SE INSTRUYE A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN QUE SE ESPERA Y SE INDIQUE EL DÍA Y NO. DE GACETA EN LA CUAL SALDRÁ PUBLICADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT. NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer convenio sobre actividad a realizarse denominada "Heredia Vibra Cultura."

Texto del convenio:

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA PARA LA PROMOCION DEL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE.

Entre nosotros, JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO, mayor, divorciado, Magister en Administración de Negocios, cédula de identidad número 9-0049-0376, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero de 2011, en adelante LA MUNICIPALIDAD y EDGAR ALLAN BENAVIDES

VILCHEZ, mayor, casado una vez, Ingeniero Eléctrico y Máster en Administración, cédula de identidad cuatro-ciento dos-mil treinta y dos, vecino de San Rafael de Heredia, en mi condición de Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. con cédula de persona jurídica tres-ciento uno-cero cuarenta u dos mil veintiocho, personería inscrita en el Registro Público, Sección Personas, al tomo ciento veintinueve, folio cuarenta y nueve, asiento ciento diecinueve, en adelante ESPH, hemos convenido en suscribir un convenio interinstitucional suscrito entre ambas entidades y que se registrá por las siguientes condiciones:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la alianza estratégica que existe entre ambas instituciones ha permitido desarrollar proyectos de gran trascendencia para ambas partes, y para el bienestar de la ciudadanía herediana en general.

SEGUNDO: Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra plenamente facultada para disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por el ordenamiento jurídico, lo que es conteste con lo establecido en la Constitución Política, artículo 169, 1,2, 4 inciso f), 6, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, que facultan a este Gobierno Local a concertar toda clase de actos, contratos y convenios necesarios para la consecución de sus fines, en aras del bienestar integral de la ciudadanía herediana, lo que incluye la promoción de la cultura, el deporte y la dotación de espacios de sano esparcimiento.

TERCERO: Que el artículo 10 de la Ley Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH, N°7789, la ESPH, S.A. autoriza a la entidades públicas a celebrar convenios de cooperación técnica y ejecutar proyectos de manera conjunta con la ESPH S.A.

CUARTO: OBJETO DEL CONVENIO: Que en el marco de las competencias señaladas y las potestades de ambas instituciones, se ha decidido celebrar el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Promoción del Arte, la Cultura y el Deporte, en aras de ofrecer a la ciudadanía herediana espacios de recreación en espacios públicos, para el libre acceso de esta.

QUINTO: ACTIVIDAD ESPECÍFICA: Que en cumplimiento de este fin de promoción del bienestar integral de la comunidad herediana, ambas instituciones hemos convenido participar en la promoción de la actividad "Heredia Vibra Cultura" a celebrarse el día 21 de marzo de 2015 a partir de las once horas de la mañana y hasta las tres de la tarde, a realizarse en Avenida Cero, entre Calle 1 y O. Frente a la Municipalidad de Heredia y Casa de la Cultura.

SEXTO: DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ESPH: Que para el caso concreto, según Oficio UENC-MIC-9-2015--C suscrito por la Licda. Andrea Fonseca, Líder Mercadeo e Imagen de la Corporativa UEN de la ESPH, dado el presupuesto que conlleva la actividad, se buscará patrocinio de empresas privadas. Por su parte la ESPH brindará un apoyo económico máximo de millón y medio, el cual se derivará del presupuesto destinado para actividades protocolarias y/o publicitarias que se realice para proyección institucional.

SETIMO: DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD: Que para el caso concreto, la Municipalidad de Heredia realizará un aporte máximo de un millón de colones para la construcción de la tarima y sonido de dicho evento. Además apoyará la actividad con personal de seguridad, limpieza y apoyo logístico, de lo cual llevará un registro de horas extras y recursos utilizados, ante cada Jefatura para el respectivo control.

OCTAVO: LEGITIMACIÓN: Para la firma del presente convenio, el Alcalde de la Municipalidad de Heredia se encuentra autorizado por acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria número :::: artículo ___ celebrada el día ___ de marzo de 2015

La Licda. Priscila Quirós indica que el documento se presentó la semana pasada mediante moción, sin embargo lo que se presenta ahora es un convenio pero el contenido no se varía en nada. Lo más conveniente de acuerdo a lo que se establece en el informe de auditoría es que se redacte un convenio y no por una moción. El convenio debe ser interinstitucional, por tanto en vez de la moción, es autorizar al alcalde para la firma institucional y ahí se dice cual es el máximo de donación, en cuanto a los recursos.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA PARA LA PROMOCION DEL ARTE, LA CULTURA Y EL DEPORTE.**
- B. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE FIRME EL PRESENTE CONVENIO.**
- C. IMPROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE CULTURA SOBRE LA ACTIVIDAD "HEREDIA VIBRA CULTURA"**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal

Asunto: Informe sobre la valoración de la Dirección de la Asesoría Jurídica en relación a la solicitud planteada por algunos vecinos del Cantón Central, en donde solicitan que se eliminen los bares del alrededor del Mercado Municipal. **CM AL 0025-2015.**

La Licda. Priscilla Quirós – Asesora Legal del Concejo expone el informe CM-AL-0025-2015, el cual dice:

...” En relación al Traslado Directo realizado mediante oficio no. SCM-00192-2015 y SCM-0430-2015, expongo la opinión de esta Asesoría Jurídica a efecto de que sirva de insumo para la valoración de la Dirección de Asesoría Jurídica en relación a la solicitud planteada por algunos vecinos del Cantón Central de Heredia, en donde piden que se eliminen los bares del alrededor del Mercado Municipal. Para los efectos se remite copia del documento a la Directora del Area, Msc. Isabel Sáenz Soto.

Criterio de esta Asesoría:

Como se sabe, las relación que se establece entre los arrendatarios del Mercado Municipal y el Gobierno local, es de naturaleza jurídico administrativa, en donde lo que se da es un arrendamiento especial, regido por una Ley específica para la materia (Ley N°7027), a partir de lo cual se da un permiso de uso de un espacio público sujeto al pago de un canon municipal por parte de quien resulta adjudicado.

La Ley N° 7027 denominada Ley sobre Arrendamiento de Locales Comerciales, fue redactada para determinar el procedimiento a seguir cuando se van a realizar aumentos de alquiler de locales en Mercados Municipales. La normativa parte de una premisa, y es que los contratos se prorrogan cada cinco años y por regla de excepción, esta prórroga no se da si el arrendatario no acepta el aumento, pero lejos de impugnarlo, opta por dejar el local, puesto o tramo del mercado. En línea con lo expuesto puede verse cómo inicia ese cuerpo normativo, que en su artículo 1 dice: *“la tarifa para prorrogar el arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales, será fijada por la Municipalidad respectiva, previo dictamen de la Comisión Recalificadora”* y en ese mismo espíritu el legislador dispuso en el artículo 4 que *“La municipalidad respectiva comunicará la recalificación de alquileres a cada inquilino, mediante nota certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta días hábiles, después de recibido el comunicado, para que manifieste si acepta el nuevo alquiler fijado u opta por dejar el local, puesto o tramo municipal”*

A lo dicho debe aclararse que distinto es el caso cuando el arrendatario no respeta las cláusulas del contrato (cambia el destino, irrespeto el horario, “traspasa su derecho”, entre otros), pues precisamente para esto se desarrolla normativa reglamentaria que regula y sanciona este tipo de conductas, que incluso pueden llevar a la pérdida del derecho de uso del bien arrendado, por lo que no existe una suerte de inmutabilidad de los inquilinos de un mercado municipal.

En lo que respecta al establecimiento de locales en los cuales se vende licor (bares, cantinas) dentro de un Mercado Municipal, la limitación para ello deriva de una norma de rango legal, ya que a partir de la vigencia de la Ley 7027 del 4 de abril de 1986 (que reformó la Ley sobre Arrendamientos de Locales Municipales N° 2428), se prohibió el establecimiento de locales, tramos o puestos destinados a la venta de licores nacionales o extranjeros, en mercados municipales. (véase el artículo 8 de la Ley 7027).

Esta sin embargo, no puede ser una decisión arbitraria ni intempestiva. Nunca sería arbitraria si se fundamenta en la normativa legal que establece la prohibición de establecer locales comerciales con venta de licor en un Mercado Municipal. Sin embargo, sería arbitraria sino se realiza con la debida antelación, de modo que debe ser precedida por un debido proceso prudencial, conforme las líneas generales de la revocación de usos de bienes demaniales establecida en la Ley General de la Administración Pública, artículo 153. En esa inteligencia, la decisión de no prorrogar contratos de alquiler con locatarios que tengan bares o cantinas, debe ser anunciada al interesado, de previo al vencimiento del plazo del contrato. Si los contratos deben prorrogarse cada cinco años (con las salvedades dichas en líneas anteriores), es antes del vencimiento de dicho plazo – y no después- que el Municipio debe comunicar al arrendatario su intención de no prorrogar el contrato, por tratarse de una cantina o bar, decisión que debe darse incluso antes de la fijación de tarifas para prorrogar el arrendamiento de locales, que cita el artículo 1 de la Ley 7027. Esta, valga decir, ha sido la posición del Jerarca Impropio, (Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, para lo cual puede revisarse la resolución número 3579-2010 de las 11 horas 40 minutos del 22 de setiembre de 2010).

Finalmente, cabe advertir que este tipo de decisiones, no sólo obliga al debido proceso, sino que su ejecución en los términos solicitados (decisión de cierre de cantinas y bares de forma inmediata) ha generado la orden de suspender dicha conducta administrativa, por la adopción de medidas cautelares en la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo en favor de los locatarios que tienen bares o cantinas. (Véase al respecto, el contenido de las resoluciones 599, 600 y 601 todas del año 2014, dictadas por la Jueza Tramitadora de esa Sección).

La Licda. Priscila Quirós indica que para efectos futuros si se puede pero para el presente no se puede. La decisión la toma el Alcalde pero con antelación, porque el Concejo fija el precio de alquiler.

El señor Alcalde señala que hay que averiguar si hay subarriendo porque si es así la actividad es ilícita. Por otro lado sería importante comentarle a ellos la idea y que es viable antes de que finalice el quinquenio y se de la recalificación de alquiler, ya que podría ser que ellos vayan cambiando de actividad.

El regidor Rolando Salazar considera que habría posibilidad de que pierdan la patente por no cumplir con el ordenamiento si desde ya, se pide cumplir.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-0025-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, LA PRESIDENCIA DISPONE:

A. DAR POR CONOCIDO EL INFORME Y COMUNICARLO A LOS VECINOS QUE SOLICITARON QUITAR LOS BARES QUE SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DEL MERCADO.

B. TRASLADAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL ESTE INFORME PARA QUE PROCEDA CON LA ANTELACIÓN DEBIDA EN ESTOS CASOS Y REALIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES CONFORME SE INDICA EN EL INFORME DE LA LICDA. QUIRÓS, EL CUAL SE DEBE TOMAR COMO BASE.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Mauricio Palavicini Rivera

Asunto: Solicitud de permiso para realizar campaña evangelística en Palacios Guararí, el 28 de marzo de las 2:00 p.m. a 7:00 p.m. ☎ **8411-1132 / 5714-0844**

La Presidencia le consulta al síndico Elías Morera –Presidente del Consejo de Distrito de San Francisco su criterio y el señor Morera dice que está de acuerdo con la actividad.

// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR MAURICIO PALAVICINI RIVERA PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA EVANGELÍSTICA EN PALACIOS GUARARÍ, EL 28 DE MARZO DE LAS 2:00 P.M. A 7:00 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Pbro. Walter Arce Ulate - Parroquia Nuestra Señora de Los Ángeles

Asunto: Solicitud de permiso para realizar vía crucis juvenil el 27 de marzo a partir de las 6:30 p.m, saliendo del parque Alfredo González y llegando al parque de Los Ángeles, asimismo solicitud de colocar tres maderos para tres cruces frente a la casa cural en la zona verde. **joss26_13@hotmail.com N° 198-2015**

La Presidencia le consulta al síndico Eduardo Murillo – Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro su criterio respecto de la actividad y señala el señor Murillo que está totalmente de acuerdo.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL PBRO. WALTER ARCE ULATE - PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES PARA QUE REALICE VÍA CRUCIS JUVENIL EL 27 DE MARZO A PARTIR DE LAS 6:30 P.M., SALIENDO DEL PARQUE ALFREDO GONZÁLEZ Y LLEGANDO AL PARQUE DE LOS ÁNGELES, ASIMISMO SE AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE TRES MADEROS PARA TRES CRUCES FRENTE A LA CASA CURAL EN LA ZONA VERDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite PI-016-15 referente a calificación de idoneidad de la ADE para administración de Áreas Comunes en Urbanización Aries. **AMH-0239-2015. N° 189-2015**

Texto del documento PI-016-2015 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, el cual dice:

..."En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACION DE AREAS COMUNALES EN LA URBANIZACION ARIES**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud. Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente."...

El regidor Walter Sánchez indica que está de acuerdo con la idoneidad de esta Asociación, dado que Planificación está presentando el estudio técnico y los documentos cumplen con los requisitos.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO PI-016-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES EN LA URBANIZACIÓN ARIES, YA QUE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento SST-0249-2015 referente a estudio especial relativo a denuncia sobre supuesto incumplimiento del cobro del impuesto de la patente de PIMA-Cenada, AIM-114-2014. **AMH-0233-2015. N° 808**

Texto del documento SST-0249-2015 suscrito por la Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Encargada de Servicios Tributarios, el cual dice:

...”Como es de su conocimiento el Concejo Municipal por medio del SCM-1655-2014 aprobó el informe de Auditoría Interna AI-09-14, referente al estudio del impuesto de patente PIMA-CENADA.

En dicho estudio se establecieron plazos para llevar a cabo varias acciones, dentro de esas, la realización de un estudio de las supuestas patentes dejadas de percibir por el municipio y gestionar el proceso de cobro correspondiente.

Al respecto le informo que se han realizado varias reuniones con la administración de PIMA-Cenada, además de que se nos ha suministrado reportes, actas, además de recibir documentos aclaratorios por parte de esa administración.

Por el momento aun se discute en el Tribunal Contencioso Administrativo, varios reclamos planteados por la Administración PIMA, sobre rubros que se considera no son afectos al cobro de patente, por lo que a la fecha cuantificar el monto dejado de percibir (en caso de que exista) es apresurado o precipitado.

Aunado a lo anterior, para cuantificar con exactitud un monto y cumplir con lo señalado en el punto 4.2.4 del informe, requerirá de un procedimiento de fiscalización tributaria, así como la capacitación del personal de este departamento en esa materia; por lo que nos hemos dado a la tarea de cotizar en varias empresas (3 cotizaciones), esto también como recomendación del Director de Servicios y Gestión de Ingresos (DSI-016-2015).

Dada la importancia de lo señalado anteriormente considero indispensable, solicitar una ampliación del plazo de la recomendación 4.2.4 ante el Concejo Municipal, para llevar a cabo las verificaciones necesarias mediante la Fiscalización Tributaria con el fin de cuantificar en caso de que existan montos pendientes de recibir por concepto de patentes para su posterior cobro, este plazo sería en un principio de 6 meses más.” ...

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 8 DÍAS SI ES CORRECTO Y SI ES FACTIBLE OTORGAR ESTA PRÓRROGA, SEA, SOLICITAR A LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE - AUDITORA INTERNA SU CRITERIO Y RECOMENDACIÓN SOBRE ESTA SOLICITUD QUE SE PLANTEA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento AJ-0173-2015 referente a autorización para la donación del vehículo placas SM-4059 a la Municipalidad de Flores. **AMH-0245-2015. N° 1210**

Texto del documento AJ-0173-2015 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica, el cual dice:

...” Esta Asesoría recibió transcripción de acuerdo **SCM-0335-2015**, de la Sesión Ordinaria 391-2015, celebrada por el Concejo Municipal el 19 de febrero del año en curso, en la cual acordó autorizar a la Administración para que done a la Municipalidad del cantón de Flores el vehículo SM-4059. No obstante lo anterior, la Municipalidad del cantón de Flores dispuso que el trámite de traspaso será realizado ante la Notaría del Estado. Por esa razón y

en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Notaría, es necesario que el Órgano Colegiado nuevamente emita el acuerdo, pero de la siguiente manera:

1. Donar a la Municipalidad del Cantón de Flores el vehículo placa SM-4059, marca Toyota, Estilo Hilux, carrocería camioneta pick-up caja abierta o cam-pu, categoría carga liviana, capacidad cinco personas, color rojo, chasis YN1060020205, año de fabricación 1995, tracción 4x4, número de motor 4Y0419818, marca de motor Toyota, cilindros 4, cilindrada 2237 centímetros cúbicos, combustible gasolina.
2. Autorizar a la Notaría del Estado para que realice la escritura pública de traspaso.
3. Autorizar al Alcalde Municipal a comparecer ante la Notaría del Estado a suscribir la escritura pública de donación.”...

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DONAR A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE FLORES EL VEHÍCULO PLACA SM-4059, MARCA TOYOTA, ESTILO HILUX, CARROCERÍA CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU, CATEGORÍA CARGA LIVIANA, CAPACIDAD CINCO PERSONAS, COLOR ROJO, CHASIS YN1060020205, AÑO DE FABRICACIÓN 1995, TRACCIÓN 4X4, NÚMERO DE MOTOR 4Y0419818, MARCA DE MOTOR TOYOTA, CILINDROS 4, CILINDRADA 2237 CENTÍMETROS CÚBICOS, COMBUSTIBLE GASOLINA.**
- B. AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.**
- C. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPARECER ANTE LA NOTARÍA DEL ESTADO A SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Informe sobre la aprobación del texto del Reglamento Autónomo de Organización de la Municipal. CM-AL-038-2015.

Texto del informe CM-AL-038-2015 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual dice:

...” En documento SCM-2298-2014, la Secretaría del Concejo Municipal comunicó a la Administración el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria no. 367-2014, en el cual se aprueba el texto del Reglamento Autónomo de Organización de esta Municipalidad.

Hace aproximadamente quince días, el Proveedor Municipal consultó en relación a un error material que tiene el texto aprobado, ya que en el artículo Art 30 inciso p) se recomienda indicar que se impone la obligación de exámenes médicos, salvo las limitaciones legales en materia de VHS SIDA, ya que la Ley 7771 que es la Ley General del SIDA prohíbe tal exigencia.

Como puede apreciarse con claridad, las siglas del Virus de Inmunodeficiencia Humana, se escriben de la siguiente forma: VIH y no VHS, como por error se consignó en el texto aprobado por el Concejo Municipal. En vista de que está pendiente la publicación del Reglamento, únicamente a la espera de que se defina si se remite a La Gaceta con dicho error, se recomienda: instruir a la Administración para que proceda a publicar el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio aprobado en la sesión ordinaria no. 367-2014 con la corrección del error material que se consignó en el texto aprobado, para que en el artículo 30, se elimine la sigla VHS y en su lugar se publique con la cita del acrónimo **VIH**.”...

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO CM-AL-038-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A PUBLICAR EL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 367-2014 CON LA CORRECCIÓN DEL ERROR MATERIAL QUE SE CONSIGNÓ EN EL TEXTO APROBADO, PARA QUE EN EL ARTÍCULO 30, SE ELIMINE LA SIGLA VHS Y EN SU LUGAR SE PUBLIQUE CON LA CITA DEL ACRÓNIMO VIH. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna Municipal
Asunto: Asesoría referente a estudio sobre la elaboración de Planillas en Talento Humano.
AIM-AS-05-2015. N° 202-15

Texto del documento AIM-AS-05-2015 suscrito por la Licda. Ana Virginia Arce – Auditora Interna, el cual dice:

...” Con base al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que permite a la Auditoría Interna asesorar en materia de su competencia

al jerarca del cual depende y la norma 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría, me permito remitir la presente asesoría en atención del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión N° 394-2015 celebrada el 02 de marzo de 2015 en el que se conoció el Informe AI-11-14 Referente a estudio sobre la elaboración de Planillas en Talento Humano y donde se hacen tres consultas puntuales a saber:

a. Instruir a la Señora Auditora Interna para que aclare a este Concejo Municipal quien es el Jerarca en materia de Control Interno.

El tema del quien es el Jerarca en materia de Control Interno en la Municipalidad de Heredia fue establecido por ese Órgano Colegiado mediante la promulgación del Reglamento para el funcionamiento del sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia aprobado en sesión Ordinaria N° 292-2013 celebrada el 23 de noviembre de 2013 y publicado en la Gaceta N° 18 de fecha 14 de enero de 2014, que en lo que nos interesa dice:

Artículo 3. Abreviaturas y Definiciones.

- J) Jerarca:** Superior jerárquico de la institución, quienes ejercen la máxima autoridad. **Corresponde al Concejo Municipal y Titular de Alcaldía.** (El resaltado no es del original).

Artículo 9. Responsables. Se definen como responsables directos de la operación del SCII establecido en la Municipalidad de Heredia:

- a) **El Máximo Jerarca:** Representado por el gobierno local. Conformado este, según lo indica la Procuraduría General de la República mediante dictamen 145 del 28 de junio de 2011, por el Alcalde y el Concejo Municipal, "...siendo que cada uno de estos órganos detenta la jerarquía, respecto de la materia propia de su competencia...". De acuerdo con las funciones que define el Código Municipal para cada uno de ellos, **se establece que el Concejo Municipal asume la rectoría del sistema y el Alcalde la administración general de éste.** (El resaltado no es del original)

Artículo 10. Responsabilidades:

...

Como responsabilidades específicas se definen las siguientes:

A. Máximo Jerarca:

Concejo Municipal: De conformidad con las competencias establecidas en el artículo 13 del Código Municipal, se define la participación de este órgano colegiado dentro del SCII, como el órgano rector del SCII, quedando bajo su responsabilidad:

- a) Aprobar la política institucional en materia de Control Interno.
- b) Aprobar los manuales y demás normativa de Control Interno, acorde con sus competencias.
- c) Conocer y aprobar los informes anuales de los resultados institucionales de la Autoevaluación y de la Valoración de Riesgos y sus respectivos planes de acción.
- d) Aprobar la prioridad y el contenido presupuestario para la implementación de medidas o planes de acción, que mejoren y garanticen la efectividad del SCII y la Valoración de Riesgos.
- e) Conocer los informes de seguimiento de la implementación de medidas o planes de acción, que mejoren y garanticen la efectividad del SCII y emitir las instrucciones que considere según sus competencias.
- f) Participar activamente de los procesos de control interno y demás actividades, acorde con sus competencias y estrategias institucionales.

Alcalde/sa Municipal: De conformidad con las competencias establecidas en el Código Municipal en su artículo 17, este funcionario/a como parte integrante de la representación del gobierno local, asume la administración general del SCII, quedando bajo su responsabilidad:

- a) Velar por el cumplimiento y aplicación de la Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno y demás normativa vinculante emitida por la Contraloría General de la República y en la institución.
- b) Fomentar el compromiso y apoyo con las políticas, normativa y estrategias del SCII.
- c) Emitir las directrices administrativas para el adecuado funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) y la implementación de las autoevaluaciones del SCII.
- d) Priorizar y canalizar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la atención de necesidades presupuestarias para la ejecución de acciones o

planes de mejora producto de autoevaluaciones y la administración de riesgos.

- e) Validar y canalizar ante el Concejo Municipal para su aprobación, el informe anual sobre los resultados institucionales de la Valoración de Riesgos y de Autoevaluación del Sistema de Control Interno.
- f) Validar y canalizar ante el Concejo Municipal para su conocimiento los informes de seguimiento sobre implementación de planes de mejora relacionados con los resultados de la autoevaluación y la gestión de riesgos.
- g) Emitir las directrices necesarias, relativas a los resultados institucionales de la Valoración de Riesgos y Autoevaluación.
- h) Validar y canalizar ante el Concejo Municipal para su aprobación, las propuestas e iniciativas que presente el CICI y la UCI sobre mejoras a las políticas institucionales en materia de control interno.
- i) Validar las propuestas de mejora a herramientas institucionales, lineamientos y directrices administrativas que proponga la UCI, en coordinación con el CICI, orientadas a perfeccionar y mantener el SCII.

b. Consultarle si este es un informe sobre dedicación exclusiva que pidió el Concejo Municipal.

Efectivamente el informe AI-11-14 contiene lo solicitado por el Concejo Municipal sobre la Dedicación Exclusiva tal y como se le indicó a ese Órgano Colegiado mediante oficio AIM-197-2014, de la lectura del informe se colige que se hizo una revisión tanto de la dedicación exclusiva, como de prohibición y puntos de carrera profesional entre otros temas.

c. Solicitar a la señora Auditoría Interna que aclare la recomendación 4.2.2 referente a los puntos de carrera profesional, dado que no se deben pagar excepto se haga la solicitud por parte del petente.

De acuerdo al Reglamento de carrera Profesional de la Municipalidad de Heredia en su Artículo 17 los funcionarios de nivel profesional que reúnan las condiciones indicadas en este reglamento para obtener los beneficios de la carrera profesional, deberán hacer la respectiva solicitud por escrito al departamento de Recursos Humanos (hoy Talento Humano) y aportar junto a ésta, los documentos originales y copia necesarios para probar y fundamentar sus atestados.

No obstante no encuentra esta Auditoría interna que se deba aclarar la recomendación 4.2.2 que a la letra dice:

Girar instrucciones al Gestor de Talento Humano que verifique el cálculo de los puntos de la carrera profesional de los funcionarios correspondientes y se corrijan los errores de cálculo señaladas en los puntos No 2.3 y 2.4 de este informe; además se debe reponer o retribuir el pago de más o de menos en la planilla, de acuerdo al Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad de Heredia. Asimismo, se deben manejar un cuadro detallado, estándar y debidamente estructurado para los cálculos de los puntos de carrera profesional, indicando al final el total de puntos reconocidos y su valor económico, esta información debe estar archivada en cada uno de los expedientes de personal (Ver el punto No. 2.4 y No. 2.7, inciso b. del informe). Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 15 días después de aprobado el informe.

Lo anterior por cuanto la recomendación 4.2.2 está concebida para fortalecer el control interno en función de los hallazgos 2.3 relativo a Oportunidades de mejora en la confección de los estudios de análisis técnico para el pago de dedicación exclusiva y prohibición en los expedientes de personal correspondientes; el 2.4 sobre Error en el cálculo de los puntos del rubro “curso de capacitación” del incentivo de carrera profesional y 4.7 sobre la Necesidad de mejorar ciertas deficiencias presentadas en los expedientes de personal de la Sección de Talento Humano

En criterio de esta Auditoría interna la recomendación que si está estrechamente ligada a la solicitud por escrito del petente para ingresar a la carrera profesional es la 4.2.1 que a la indica.

Girar instrucciones al Gestor de Talento Humano que establezca canales de comunicación adecuados, de tal forma que los funcionarios estén bien informados sobre los procesos llevados a cabo por esta dependencia y que son de su competencia, para que puedan realizar los trámites, consultas o apelaciones en forma oportuna, si fuera el caso, y se subsane lo señalado en el punto No. 2.1 de este estudio. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata después de aprobado el informe.

En el citado punto 2.1 se anota que se iniciaron estudios para el ingreso a la carrera profesional por parte de Talento Humano a funcionarios que no habían hecho la solicitud por escrito, no obstante a esos funcionarios si les aplicaba o correspondía el ingreso a la carrera profesional de acuerdo a la revisión realizada, la debilidad estribó en el hecho de no se cumplió a cabalidad el procedimiento establecido en el Reglamento de Carrera Profesional; como se

indicó en el cuerpo del informe si se presentaron dos casos a los cuales no les aplicaba el ingreso a la carrera profesional y ya se comunicó lo pertinente al Señor Alcalde para su corrección.

La Licda. Priscila Quirós explica que en esta respuesta se dice que si es el informe de Dedicación exclusiva, además se indica que el pago de carrera profesional, es por solicitud, sea, si no se solicitó, no se paga. Con respecto a quién es el jerarca en materia de Control Interno, se hizo una consulta específica, pero se transcribe lo que dice la norma. En materia de Control Interno el Concejo asume como jerarca, no son las dos caras de la moneda, sino dos cabezas y el alcalde es titular subordinado porque ejecuta los acuerdos.

La Presidencia señala que esta respuesta y el informe original es mejor que vaya a la Licda. Priscila Quirós, para que rinda un informe, a fin de tener los criterios por escrito y tomar los acuerdos respectivos.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO AIM-AS-05-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. ANA VIRGINIA ARCE – AUDITORA INTERNA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA RESPUESTA Y EL INFORME AI-11-14 REFERENTE A ESTUDIO SOBRE LA ELABORACIÓN DE PLANILLAS EN TALENTO HUMANO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE REVISE AMBOS DOCUMENTOS E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS INTERROGANTES QUE SE PLANTEARON, PARA TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO Y DAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia CM-008-2015, en el cual se adjunta CD que contiene información de catalogo de cuentas y manual de cuentas y políticas contables. [AMH-143-2015](#) [N°119-2015](#)

Texto del documento CM-008-2015 suscrito por el Lic. Francisco Sánchez Gómez – Director Financiero el cual dice:

Para conocimiento, aprobación y adopción de parte del Concejo Municipal, me permito remitirle disco con la siguiente información:

- 1 –Catalogo de Cuentas basado en N.I.C.S.P
- 2- Manual Funcional de Cuentas basado en N.I.C.S.P
- 3- Políticas Contables basadas en N.I.C.S.P.

Se solicita a la vez que el Concejo, autorice a la Administración a realizar las modificaciones que se requieran, para mantener actualizados dichos documentos.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO CM-008-2015 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR FINANCIERO Y UNA VEZ REVISADA LA INFORMACIÓN QUE SE APORTA EN EL CD POR PARTE DE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DADO QUE: EL CATÁLOGO DE FUENTES ES UN DOCUMENTO DE EXCEL PARA USO CONTABLE, EL MANUAL FUNCIONAL DE CUENTAS BASADO EN NICSP ES UN DOCUMENTO GUÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS, PERO DEBE ELIMINARSE LA PRIMERA PÁGINA PORQUE TIENE LA PORTADA DE MINISTERIO DE HACIENDA. LAS POLÍTICAS CONTABLES BASADAS EN LAS NICS DEBEN AJUSTARSE A LA NOMENCLATURA INSTITUCIONAL, PORQUE ES UN DOCUMENTO HECHO POR HACIENDA PARA LA CONTABILIDAD NACIONAL Y ENTONCES, SIRVE COMO INSUMO, SIEMPRE Y CUANDO SE LE CAMBIE CONTABILIDAD NACIONAL POR CONTABILIDAD MUNICIPAL Y ASÍ RESPECTIVAMENTE, CUANDO SE REFIERA A CONCEPTOS, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LAS CORRECCIONES EN ESTE DOCUMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal

Asunto: Informe respecto de la instalación del Corredor Accesible y la sustitución de aceras de piedra por otros materiales en el Cantón Central. [CM AL-00029-2015](#).

Texto del documento CM-00029-2015 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo, el cual dice:

...“Para los fines pertinentes, le adjunto la documentación relacionada con la instalación del Corredor Accesible y la sustitución de aceras de piedra por otros materiales en el Cantón Central de Heredia, distrito Primero, con el fin de que se analicen posibles medidas por parte del Concejo Municipal.

Detalle de acuerdos vigentes:

A raíz de los informes presentados por la Auditoría Interna, la Dirección de Inversión de Obra Pública y la Dirección de Asesoría Jurídica, el análisis del documento presentado por el Arq. Gustavo Aguilar Montoya, funcionario de la CNREE, y los planteamientos de grupos de vecinos, en relación al retiro de las aceras de piedra, se constató que han tomado los siguientes acuerdos por parte del Concejo Municipal, los cuales se encuentran vigentes.

1. Instruir a la Administración para que continúe con el proyecto de Corredores Accesibles y lo desarrolle en los lugares y espacios donde no hay piedras. (sesión extraordinaria no. 264-2013 del 18 de julio de 2013).
2. Instruir a la Comisión Especial para que valore dentro de todas las propuestas la posibilidad de hacer calles con esas piedras (sesión extraordinaria no. 264-2013 del 18 de julio de 2013).
3. Ordenar a la Administración para que se aplique lo que se indica en el Informe, en forma rigurosa y estricta, a saber:
 - Asignar un Inspector que cuente y marque las piedras que se vayan a retirar
 - El inspector debe tomar fotografías de las piedras a retirar y en el proceso de retiro
 - El Inspector levantará un acta con la cantidad y estado de las piedras retiradas
 - El Inspector acompañará a los funcionarios municipales o de la empresa constructora al lugar donde se custodiarán las piedras retiradas con la finalidad de dar fe de que todas las piedras que se retiran son las que entran a dicho lugar.
 - Instruir a la Administración para que proceda a implementar los controles y revisar el tema de la custodia de las piedras. (Informe de Auditoría AS-AIM-10-2013 suscrito por la Licda. Ana Virginia Arce, Auditora Interna, sesión ordinaria no. 272-2013)

En relación a este último punto, la Auditoría señaló que las contrataciones de construcción de corredor accesible no estaban incluyendo el procedimiento para el inventario y control de las piedras a retirar y el lugar de depósito de ellas. (Ref. Contratación Abreviada N°2013LA-00007-01"). Sobre el punto, al presente conviene revisar el Cartel de la Licitación Abreviada 2015LA-00003-01 promovida en febrero de 2015 en relación a los controles e inventarios solicitados por la Auditoría Interna.

La Presidencia indica que lo más correcta es solicitar a la COMAD y a la Comisión de Cultura que presenten un informe sobre los resultados de las últimas reuniones y además pedir a la administración, sobre cómo se está implementando en las contrataciones o en las nuevas contrataciones las necesidades que conlleva el tema de la accesibilidad para tener una fiscalización adecuada.

El regidor Rolando Salazar explica que se debe hacer un cordón alrededor de la acera con esas piedras y pegada con cemento.

El señor Alcalde informa que en la madrugada se las están robando, de ahí que la idea es pedir al comercio que les ayude. Por ejemplo en la tienda Rosabal quedo muy bonita esa idea y eso es lo que se quiere, sea, continuar con ese proyecto. También en la Casona del Campo Ferial sería muy bonito poner las piedras.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-00029-2015 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA COMAD Y A LA COMISIÓN DE CULTURA QUE PRESENTEN UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ÚLTIMAS REUNIONES REALIZADAS CON RESPECTO A LA INSTALACIÓN DEL CORREDOR ACCESIBLE Y LA SUSTITUCIÓN DE ACERAS DE PIEDRA POR OTROS MATERIALES EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, DISTRITO PRIMERO.
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME A ESTE CONCEJO SOBRE CÓMO SE ESTÁ IMPLEMENTANDO EN LAS NUEVAS CONTRATACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR ACCESIBLE EL PROCEDIMIENTO PARA EL INVENTARIO Y CONTROL DE LAS PIEDRAS A RETIRAR Y EL LUGAR DE DEPÓSITO DE ELLAS, PARA TENER UNA FISCALIZACIÓN ADECUADA.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 68 COMAD. (Suscriben: Rolando Salazar – Regidor, Maritza Segura – Regidora, Gerardo Badilla – Regidor, Olga Solís – Regidora, Hilda Barquero – Regidora, Yorlenny Araya- Regidora Suplente, Catalina Montero – Regidora Suplente y Nidica Zamora – Síndica.)

Texto del Informe:

Por este medio la COMAD rinde informe sobre los siguientes asuntos analizados y acuerdos tomados.

1. Asunto: La Señora Nidia Zamora informa que hay 14 sillas de niño, 12 número 12 y 2 número 14. La Sra. Yorlenny Araya conversó con el Club de Leones de Heredia. Están en disposición de entregar sillas de ruedas pero que la Municipalidad se las done a ellos. Por lo tanto se acuerda.

ACUERDO 119-029-2015: a) Se acuerda hacerles llegar el instrumento de solicitud de silla de ruedas para que lo utilicen en caso de que tengan personas candidatas. Una vez que nos envíen solicitudes con la información requerida, se continuará el trámite de análisis, aprobación y donación, tal y como lo tiene establecido el Concejo Municipal. b) se comisiona a la Sra. Catalina Montero para que le envíe por correo electrónico el instrumento de solicitud de silla de ruedas a la Sra. Yorlenny Araya, quien coordinará con el Club de Leones para el envío de información a la COMAD.

// VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 68 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. HACERLES LLEGAR EL INSTRUMENTO DE SOLICITUD DE SILLA DE RUEDAS PARA QUE LO UTILICEN EN CASO DE QUE TENGAN PERSONAS CANDIDATAS. UNA VEZ QUE NOS ENVÍEN SOLICITUDES CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SE CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE ANÁLISIS, APROBACIÓN Y DONACIÓN, TAL Y COMO LO TIENE ESTABLECIDO EL CONCEJO MUNICIPAL.

B. COMISIONAR A LA SRA. CATALINA MONTERO PARA QUE LE ENVÍE POR CORREO ELECTRÓNICO EL INSTRUMENTO DE SOLICITUD DE SILLA DE RUEDAS A LA SRA. YORLENY ARAYA, QUIEN COORDINARÁ CON EL CLUB DE LEONES PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA COMAD.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asunto: El Sr. Emiliano Solano hizo contacto con una persona con discapacidad en San Vito de Coto Brus, para establecer un intercambio de información y reuniones referente al trabajo de las respectiva COMAD. Agrega la posibilidad de que nos hagan una visita a Heredia y viceversa. Quedamos en espera de que se concreten acciones.

// VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 68 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.

3. Asunto: SCM-2522-2014, suscrito por la Sra. Flory Álvarez, mediante el cual remite oficio APAM 54-2014, suscrito por la Sra. Vera Peñaranda Monge, presidenta de la Asociación pro Adulto Mayor de Los Lagos. Solicitan intervención de la Municipalidad de Heredia para el arreglo de la acera de acceso al Centro Diurno Los Lagos y además efectuar limpieza del sitio denominado "parque" ubicado en las cercanías de ese centro, en vista de que tiene desechos y obstáculos que representan un riesgo para las personas que transitan por el lugar.

ACUERDO 122-030-2015: Se acuerda a) solicitar a la Administración que a la brevedad se realice el arreglo de la acera de acceso al Centro Diurno Los Lagos, se proceda a eliminar los obstáculos y dar mantenimiento a ese sector. b) Que se informe a este Consejo sobre las gestiones realizadas.

// VISTO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 68 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A LA BREVEDAD SE REALICE EL ARREGLO DE LA ACERA DE ACCESO AL CENTRO DIURNO LOS LAGOS Y SE PROCEDA A ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS Y DAR MANTENIMIENTO A ESE SECTOR.

B) QUE SE INFORME A ESTE CONSEJO SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Asunto: SCM-2496-2014, suscrito por la Sra. Flory Álvarez mediante el cual remite oficio de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, suscrito por la Sra. Lissette Montoya Gamboa, subgerente de esa empresa, en el cual informa de la designación de los ingenieros: Jenner Naranjo Arias de la UEN Energía eléctrica (jnaranjoq@esph-sa.com tel. 25623953) y José Pablo Muñoz Orozco de la UEN Agua Potable de Hidrantes (jmuñoz@esph-sa.com tel. 25623981); como integrantes de la comisión COMAD-ESPH-ADMINISTRACION, encargada de formular un proyecto de responsabilidad social sobre accesibilidad orientado a eliminar inaccesibilidad en el entorno cantonal generada por hidrantes e instalación eléctrica.

ACUERDO 123-030-2015: Se acuerdo solicitar a la Administración la designación de dos personas para integrar esta comisión e iniciar en el menor tiempo posible el trabajo correspondiente.

// VISTO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO. 68 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN LA DESIGNACIÓN DE DOS PERSONAS PARA INTEGRAR ESTA COMISIÓN E INICIAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE EL TRABAJO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Asunto: SCM-2761-2014 y SCM-2648-2014, suscritos por la Sra. Flory Álvarez mediante los cuales remite oficio DOL-184-2014, suscrito por el diputado Oscar López, en el cual solicita "se nos envíe un informe detallado donde nos indiquen las acciones y proyectos que haya realizado la COMAD desde el año 2010 hasta hoy... de igual manera es de muchísima importancia recibir la información positiva o negativa del accionar de la COMAD". Sobre esta solicitud la COMAD acuerda.

ACUERDO 124-030-2015: Solicitar a la Administración elaborar un informe de proyectos, acciones, capacitación, diagnóstico de necesidades, políticas municipales de accesibilidad y discapacidad, otras acciones, presupuesto invertido en accesibilidad desde el año 2010, todo ello gestionado, promovido y presentado por la COMAD ante el Concejo Municipal, acordado por este órgano colegiado y trasladado a la Administración para su ejecución.

// VISTO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. 68 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN ELABORAR UN INFORME DE PROYECTOS, ACCIONES, CAPACITACIÓN, DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, POLÍTICAS MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, OTRAS ACCIONES, PRESUPUESTO INVERTIDO EN ACCESIBILIDAD DESDE EL AÑO 2010, TODO ELLO GESTIONADO, PROMOVIDO Y PRESENTADO POR LA COMAD ANTE EL CONCEJO

MUNICIPAL, ACORDADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y TRASLADADO A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU EJECUCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Asuntos: SCM -0053-2015, suscrito por la Sra. Flory Álvarez mediante el cual remite solicitud de audiencia al Concejo Municipal, presentada por la Sra. Lorena Solano Porras, presidenta de la Fundación y Desarrollo Empresarial para Personas Adultas con Diversidad Funcional FUNDEPAD. Atienden en un local prestado en Fátima a un grupo de personas adultas con discapacidad, con muchas limitaciones. Pretenden generar actividades productivas e ingresos, mediante el desarrollo de proyectos de: hidroponía, granja avícola, lavandería, panadería y otros. Requieren que se les facilite un local. Hacen entrega del plan de trabajo de la FUNDEPAD. Luego de recibir a la Sra. Solano y al Sr. Enrique Rojas en reunión de la COMAD, esta comisión acuerda.

ACUERDO 125-030-2015: Se acuerda recomendar al Concejo Municipal conceder una audiencia a la Fundación y Desarrollo Empresarial para Personal Adultas con Diversidad Funcional, FUNDEPAD.

// VISTO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. 68 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA PRESIDENCIA PARA PROGRAMAR UNA AUDIENCIA A LA FUNDACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL PARA PERSONAL ADULTAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, FUNDEPAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Asunto: organización de la reunión interinstitucional en conjunto con compañeros y compañeras de la Administración (Marjorie, Rodney, Jacqueline, Estela), para analizar aspectos de accesibilidad que son responsabilidad de varias instituciones representadas en el cantón central de Heredia. Esta organización requiere la elaboración de un registro documental, fotográfico y audiovisual con visitas y entrevistas.

ACUERDO 127-031-2015: Se acuerda realizar el miércoles 29 de enero de 2015 las primeras entrevistas, en las cuales participarán el Sr. Rolando Salazar y las Señoras Nidia Zamora, Hilda Barquero y Yorleny Araya. Se invitarán además a estas entrevistas otras personas externas, adultas mayores, personas con y sin discapacidad.

ACUERDO 128-031-2015: Se acuerda registrar en formato de video y fotografías condiciones físicas del casco central de Heredia que muestren ausencia o presencia de accesibilidad, incluyendo las corresponsabilidades de instituciones públicas en garantizar la accesibilidad en el entorno urbano cantonal.

// VISTO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO. 68 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, COMO SE HA PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Leila Alvarez Alvarez - FUNDAEV

Asunto: Remite informe de labores de FUNDAEVI del periodo 25 de agosto 2014 al 25 febrero 2015.

Email: leilalvarez@yahoo.com **8320-76-33** **N° 167-2015**

// VISTO EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL INFORME DE LABORES PRESENTADO POR LA PROF. LEILA ÁLVAREZ ÁLVAREZ – REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA ANTE LA FUNDACIÓN “AMOR, ESPERANZA Y VIDA (FUNDAEVI).

B. FELICITAR A LA PROFESORA ALVAREZ ÁLVAREZ POR EL TRABAJO REALIZADO EN LA FUNDACIÓN Y SE INSTA A CONTINUAR ADELANTE .

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 03-2015 Comisión de Obras

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día 17 de febrero del 2015 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidor: Rolando Salazar Flores

Regidora: Maritza Segura, Ausente con justificación

Regidora: Samaris Aguilar, Ausente con justificación

ASESOR TÉCNICO.

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

Lic. Priscilla Quirós

Geógrafa: Kembly Soto

1- SCM-2770-2014

SUSCRIBE: Vicente Castro Rodríguez

ASUNTO: Solicitud para que se le indique quiénes son los que firman en un cambio de uso de suelo

SESIÓN N°: No Hay

FECHA: No se indica

DOCUMENTO N°: 1332.

RECOMENDACIÓN:

Heredia, 18 de febrero de 2015
CM-AL-0023-2015

Regidora
Olga Solís Soto
Coordinadora, Comisión de Obras

Estimada señora Regidora:

Remito un respetuoso saludo de mi parte.

En relación a la consulta planteada en la reunión de la Comisión de Obras celebrada el día martes 17 de febrero pasado, relacionada con la inquietud expuesta por el señor Vicente Castro Rodríguez sobre el trámite de cambio de uso de suelo, me permito presentar la siguiente recomendación para valoración de la Comisión de Obras:

1. Contenido de la consulta: en el documento aportado por el señor Castro Rodríguez, se indica lo siguiente:

Estamos tramitando un cambio de uso de suelo para consultorio médico en la Urb. La Esmeralda casa 18 G...Después de conseguir toda la información registral correcta, que por cierto es muy difícil, llamé a la Municipalidad de Heredia para asesorarme más del cambio de uso de suelo y me informaron que todas las personas que aparecen en los informes registrales tienen que firmar. Según tenía entendido, los que firman son los usufructuarios y los que tienen un derecho ya inscrito, no así los propietarios nudatarios. Por favor necesito saber quiénes son los que firman para proceder con lo que falta de recolección de firmas...”

2. Criterio de esta Asesoría

Para efectos de trámite y aprobación de cambio de uso de suelo, es necesario indicar que dicha labor se encuentra asignada a la Planificadora Urbana, Bach. Kembly Soto, de modo que cualquier gestión tendente a cambiar usos de suelo debe realizarse ante la Dirección de Inversión Pública.

En cuanto a la consulta, para efectos de criterio de la Comisión (pues esta Asesoría no constituye una asesoría del usuario y sus intereses particulares) se estima que:

- El Reglamento a la Ley de Construcciones en su artículo IV.6.4.1 es claro en indicar que el escrito de consentimiento de los vecinos debe ir firmado por los propietarios, tal y como se aprecia en la norma que se transcribe:

IV. 6.4.1 En urbanizaciones que no tengan área común o de servicios particulares definida o en aquellas en que ya se agotó, se podrán hacer cambios de uso siempre y cuando se presente: a) Escrito de consentimiento de los propietarios vecinos, comprendidos dentro de un radio de 50 metros, medido a partir del vértice del lote. Dicho documento debe presentarse autenticado. b) Certificación del Registro de la Propiedad que demuestre que los firmantes son los propietarios de los inmuebles vecinos. c) Escrito del interesado solicitando el cambio de uso, en el que indique tener conocimiento que dicho cambio se dará como uso condicional, en el entendido de que todas las molestias deberán confinarse dentro de la propiedad. Dicho documento deberá presentarse como Declaración Jurada. d) Los documentos deberán presentarse a la municipalidad y con base a ello podrá remitirlos a consulta a la Dirección de Urbanismo, expresando las razones por las cuales es consultada esta Dirección, para su resolución definitiva. En este caso, deberán indicar qué patentes funcionan en la Urbanización hasta la fecha. e) Las municipalidades informarán a la Dirección de Urbanismo cada vez que autorice su uso, a fin de mantener los planos de urbanización actualizados, aportando copia certificada de los documentos mediante los cuales se aprobó dicho uso. f) Los interesados en solicitar un cambio de uso en una urbanización con zona comercial deberán demostrar que el área comercial de la misma, ya ha sido utilizada en su totalidad y que el uso propuesto, es complementario a los existentes.

- El usufructo no es un derecho de propiedad, sino que es un derecho real de goce o disfrute de una cosa que es ajena, es decir, la propiedad del bien sigue siendo del nudo propietario, que es

quien puede disponer de la cosa gravándola, enajenándola o mediante testamento. En otras palabras, el usufructuario tiene la posesión pero no la propiedad, y en el tanto dure el usufructo puede utilizarla y disfrutarla, pero no es el dueño.

- En el caso de la Ley de Bienes Inmuebles, se está ante un supuesto diferente al trámite de cambio de uso de suelo, porque la obligación que tiene el usufructuario del pago de impuestos es por virtud de Ley previa (Código Civil que impone dicha obligación).
- No deben hacerse distinciones donde la ley no las hace, de modo que si el Reglamento a la Ley de Construcciones señala que el escrito de consentimiento para cambio de uso de suelo debe estar firmado por los propietarios vecinos, esto no debe incluir a quienes no tienen tal condición, que incluye a los usufructuarios. Ergo, quienes tienen la nuda propiedad son los responsables de firmar el consentimiento al que hace referencia la norma reglamentaria de cita, no así los usufructuarios.

Atentamente,

Priscila Quirós Muñoz
Asesora Legal
Concejo Municipal
pquiros@heredia.go.cr

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el oficio **CM-AL-0023-2015**, y trasladarle una copia al señor Vicente Castro Rodríguez a fin de evacuar su consulta. Además de enviarle una copia de esta informe a la Geógrafa Kembly Soto para su información y lo que corresponda.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS No.03-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO CM-AL-0023-2015, Y TRASLADARLE UNA COPIA AL SEÑOR VICENTE CASTRO RODRÍGUEZ A FIN DE EVACUAR SU CONSULTA. ADEMÁS ENVIARLE UNA COPIA DE ESTE INFORME A LA GEÓGRAFA KEMBLY SOTO PARA SU INFORMACIÓN Y LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- SCM-0206-2015

SUSCRIBE: Germán Rodríguez Coffre – ADI-Bernardo Benavidez.

ASUNTO: Solicitud de audiencia para ayuda con trámites que hacen falta para lograr acondicionar la casetilla ubicada al final de la calle La Gruta.

SESIÓN N°: 389-2015

FECHA: 09-02-2015

DOCUMENTO N°: 88

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión atendió al señor Rodríguez Coffre, el cual nos explico de la intención que tienen los vecinos de Bernardo Benavides de que se habilite una caseta construida con fondos municipales al final de la calle La Gruta. La intención de esa Asociación es de solicitar una paja de agua y un medidor de luz para darle todas las comodidades a un guarda de seguridad o a la misma Fuerza Pública que eventualmente, podría hacer uso de esa caseta. Según nos indicó, la ESPH les solicito una carta por parte de la Municipalidad en la cual se les autoriza la instalación de dichos servicios.

Esta comisión recomienda trasladar esta solicitud a la Administración a fin de que se valore la solicitud y se les atienda a la mayor brevedad posible.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS No.03-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE VALORE LA SOLICITUD Y SE LES ATIENDA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- SCM-0127-2015

SUSCRIBE: Oscar Chaves Sánchez

ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo a comercial en san Francisco

SESIÓN N°: 386-2015

FECHA: 26-01-2015

DOCUMENTO N°: 025

Se conoce oficio- DIP-US-2649-2014

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor Álvaro Domínguez Leiva

Se solicita el Cambio de Uso para **Oficina** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD	
Propietario	Cédula de Identidad/Jurídica
Oscar Chaves Sánchez	1-0818-0428

Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-521230-1998	4-163152-000	55	294
Dirección: Distrito San Francisco, Urb. La Lillyana lote 44			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones. Faltan 19 firmas.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 03-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE EL MISMO NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. FALTAN 19 FIRMAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- SCM-0126-2015
 SUSCRIBE: Jorge Manuel Solís
 ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo para construcción de locales comerciales.
 SESIÓN N°: 386-2015
 FECHA: 26-01-2015
 DOCUMENTO N°: 035

Se conoce oficio- DIP-US-0083-2014

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor Jorge Manuel Solís Campos

Se solicita el Cambio de Uso para **Construcción de Local Comercial** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Jorge Manuel Solís Campos		4-0126-0329	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-642684-2000	4-175458-000	42	308
Dirección: Distrito San Francisco, Urb. Doña Emilia lote 12-B			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 03-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE EL MISMO NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- Se conoce oficio- DIP-US-0082-2015
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte de la señora Evelyn Mc Rea Porras

Se solicita el Cambio de Uso para **Tienda de Disfraces y Arreglos de Ropa** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Evelyn McRea Porras		9-0037-0556	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-737406-1988	4-119017-000	53	51
Dirección: Distrito San Francisco, Urb. Berta Eugenia lote 25-B			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 03-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS

POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 6- Se conoce oficio- DIP-US-0118-2015
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor José Eugenio Valerio Herrera

Se solicita el Cambio de Uso para **Tienda de venta de uniformes** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
José Eugenio Valerio Herrera		4-0164-0836	
Karina Rosibel Vargas Rosales		1-1071-0104	
Rosibel Vargas Rosales		1-0382-0897	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-799755-2002	4-186377-001 4-186377-002 4-186377-003	90	320
Dirección: Distrito Ulloa, Residencial Casa Blanca lote 3-B			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 03-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR EL CONOCIMIENTO DE ESTE PUNTO, YA QUE VIENE EN EL PRÓXIMO INFORME DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 7- Se conoce oficio- DIP-US-0112-2015
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Solicitud de cambio de uso de suelo por parte de la señora Rocio Correa Carbajal

Se solicita el Cambio de Uso para **Sala de Belleza** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Rocio Correa Carbajal		Pasaporte 21683876	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-548664-1998	4-164692-000	37	504
Dirección: Distrito San Francisco, Residencial Jerez lote 30			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones. Además es criterio de esta comisión que se le debe indicar a la señora Correa que con solo una firma que le falte, le impide a esta comisión y a este Concejo, otorgar el cambio de uso de suelo de una propiedad y en el caso de ella le faltan 19 firmas por lo que se le recomienda completar el expediente a fin de poder atender su solicitud debidamente.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 03-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

b. INDICAR A LA SEÑORA CORREA QUE CON SOLO UNA FIRMA QUE LE FALTE, LE IMPIDE A LA COMISIÓN Y A ESTE CONCEJO, OTORGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA PROPIEDAD Y EN EL CASO DE ELLA LE FALTAN 19 FIRMAS POR LO QUE SE LE RECOMIENDA COMPLETAR EL EXPEDIENTE A FIN DE PODER ATENDER SU SOLICITUD DEBIDAMENTE.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 8- SCM-0204-2015
 SUSCRIBE: Victoria Fonseca Abarca
 ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo en Barreal Urb. María Ofelia, casa 13 J para colocar un local de pagos de BN servicios.
 SESIÓN Nº: 389-2015
 FECHA: 09-02-2015
 DOCUMENTO Nº: 71

Se conoce oficio- DIP-US-0122-2015 y DIP-US-0084-2015
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Solicitud de cambio de uso de suelo por parte de la señora Ana Victoria Fonseca Abarca

Se solicita el Cambio de Uso para **Pago de BN Servicios** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Ana Victoria Fonseca Abarca		1-0537-0120	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-761152-1988	4-121019-004	100	183
Dirección: Distrito Ulloa, Urb. María Ofelia lote 13-J			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 03-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR EL CONOCIMIENTO DE ESTE PUNTO, YA QUE VIENE EN EL PRÓXIMO INFORME DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Olga Solís – Coordinadora de la Comisión de Obras indica que tanto en el 6 como en el 8 ya cumplen con los requisitos para aprobar el cambio de uso de suelo, pero los dos puntos vienen en el informe de la Comisión de Obras No.4, por lo que solicita que se aprueban de una vez para no atrasar a sus gestionantes, ya que realizan trámites en los bancos y el plazo que les da el banco es hasta esta semana, por tanto pide que se considere este aspecto. Agrega que la Licda. Quirós revisó los expedientes y cumplen con todo pero en este informe, no vienen aprobados, porque se hizo antes.

La Licda. Priscila Quirós explica que revisó los expedientes y si cumplen ya con todo.

REC: La Presidencia decreta un receso a partir de las 9:47 p.m. y se reinicia a las 9:55 p.m.

La PRESIDENCIA INDICA QUE POR EL ORDEN Y DADO QUE SE ESTÁ EN EL ANÁLISIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE PROCEDERÁ A CONOCER EL PUNTO 10 Y 11 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS No.04-2015, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

- Informe de la Comisión de Obras No.04-2015

La regidora Olga Solís indica que los Puntos 10 y 11 se refieren al 6 y 8 del informe de obras que se analizó anteriormente, además cumplen con los requisitos y por eso a diferencia, ahora si se recomienda su aprobación de cambio de uso de suelo.

La Licda. Priscila Quirós indica que fue revisada la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos, por tanto se revisaron ambos expedientes y cumplen requisitos.

PUNTO 10.

Se conoce oficio- DIP-US-0164-2015
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte de la señora Ana Victoria Fonseca Abarca

Se solicita el Cambio de Uso para **pago de BN servicios** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Ana Victoria Fonseca Abarca		1-0537-0120	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-761152-1988	4-121019-004	100	183
Dirección: Distrito Ulloa Urb. María Ofelia lote 13-J			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 04-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE LA MISMA CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 11:

Se conoce oficio- DIP-US-0144-2015

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor José Eugenio Valerio Herrera

Se solicita el Cambio de Uso para **Tienda de Venta de Uniformes** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
José Eugenio Valerio Herrera		4-0164-0836	
Karina Rosibel Vargas Rosales		1-1071-0104	
Rosibel Vargas Rosales		1-0382-0897	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-799755-2002	4-186377-001 4-186377-002 4-186377-003	90	320
Dirección: Distrito Ulloa, Residencial Casa Blanca lote 3-B			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO. 04-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE LA MISMA CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe de Becas N°4

...” Reunión efectuada el día lunes 16 de febrero del 2015, al ser las 10:00pm, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la presencia de las señoras Regidora Maritza Segura Navarro, Alba Lizeth Buitrago Ramírez, Hannia Quirós Paniagua, ausentes Los señores Regidores Pedro Sánchez Campos, Martha Eugenia Zúñiga Hernández, Elías Morera, Álvaro Rodríguez

Suscribe: Comisión de Becas

Asunto: Propuesta para que la Comisión de Becas disponga de los recursos existentes en el Centro Cultural Omar Dengo.

1. Recomendación: Solicitarle al honorable Concejo Municipal un informe de carácter de urgencia de las donaciones existentes en el Centro Cultural Omar Dengo, esto según consulta previa realizada por esta comisión a la Licenciada Priscila Quirós Muñoz. De la misma forma instar a la Administración para que estos recursos se puedan poner a disposición de esta Comisión para ser entregados a estudiantes de condiciones precarias que atendemos con frecuencia.

2. Solicitar al Concejo Municipal interponga sus buenos oficios para que La Oficina de la Mujer de este municipio en coordinación con el señor Alcalde puedan dar asistencia con diferentes Instituciones (Imas, Pani, etc) a la señora Santa Inés Miranda Sequeira, vecina del Bajo del Virilla, que según testimonio de la Maestra Diana Catalina Milán Hidalgo, de la Escuela del Bajo del Virilla, está sufriendo condiciones precarias extremas, hasta el punto de perder sus tres hijos, uno de ellos con retardo, por el Patronato Nacional de la Infancia, las edades de sus hijos son de 14, 12, y 5 años. ”...

// ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS QUE VERIFIQUE Y VALORE LA PETICIÓN QUE REALIZA LA COMISIÓN DE BECAS SOBRE LA POSIBILIDAD DE TENER LOS RECURSOS PRODUCTO DE LAS DONACIONES EXISTENTES EN EL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGO, PARA SER ENTREGADOS A ESTUDIANTES EN CONDICIONES PRECARIAS QUE ATIENDE CON FRECUENCIA LA COMISIÓN. PARA TAL EFECTO SE DEBE TOMAR EN CUENTA LOS INVENTARIOS QUE HIZO LA ADMINISTRACIÓN CONFORME LO SOLICITO LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// EL PUNTO NO.2 QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE YA FUE TRAMITADO EN SESIÓN DE CONCEJO.

5. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración N° 02-2015

Reunión celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día 26 de febrero del 2015, en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora
 Regidor: Herbin Madrigal Padilla
 Regidor: Hilda María Barquero Vargas
 Regidora: Walter Sánchez Chacón
 Regidora: Samaris Aguilar Castillo - Ausente

Asesora Legal: Licda Priscilla Quirós.

1- Oficio SCM-0353-2015

Suscrito por Ing. Alejandro Badilla Estrada – Gerente General Ecoterra.

Asunto: Informe referente a la contratación de servicios de mantenimiento de parques y zonas verdes municipales.

Documento N° 99

Sesión N° no hay

Fecha no hay

RECOMENDACIÓN:

Esta comisión recomienda trasladarlo a la Administración a fin de que la Proveeduría Municipal y el Departamento de Aseo y Ornato, verifiquen las cláusulas de cumplimiento del contrato y la aplicación de las posibles sanciones que correspondan.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 02-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO, VERIFIQUEN LAS CLÁUSULAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LAS POSIBLES SANCIONES QUE CORRESPONDAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- Oficio SCM-0355-2015

Suscrito por: MBA. José Manuel Ulate Avendaño _ Alcalde Municipal.

Asunto: Propuesta de aumento del 2 % sobre el salario base de los funcionarios municipales.

Documento N° 123

Sesión N° no hay

Fecha no hay

RECOMENDACIÓN

Se recibe la visita del señor Juan Luis Arguedas, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Heredia "SIEMPRHE" el cual solicita a los miembros de esta comisión, que valoremos la posibilidad de que el aumento salarial sea del 2.5 % para el primer semestre de este año.

Por otra parte, se recibe oficio AMH-0157-2015 suscrito por el señor MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal en el cual indica que la propuesta de aumento salarial de la Administración, la cual fue consensuada con los sindicatos, es del 2 % para el primer semestre del año 2015.

Esta comisión recomienda acoger el en todos sus extremos, el oficio AMH-0157-2015 y aumentar en un 2% el salario de los trabajadores de la Municipalidad de Heredia.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 02-2015, EL MISMO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE APROBÓ EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 395-2015.

3- Oficio SCM-0292-2015

Suscrito por Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal.

Asunto: Presenta al Concejo Municipal solicitud de autorización al Alcalde para firmar saldo a fondo de vacaciones – eventualidades- y Cronograma período.

Documento N° 108

Sesión N° 391-2015

Fecha 16-02-2015

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda trasladar a la Asesoría Legal del Concejo a fin de que analice la solicitud e informe a este Concejo para mejor resolver.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 02-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO A FIN DE QUE ANALICE LA SOLICITUD Y PRESENTE UN INFORME A ESTE CONCEJO PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- Oficio SCM-0202-2015

Suscrito por Rafael Antonio Varela Montero

Asunto: solicitud de que se les done un vehículo a la Fundación para la protección y vigilancia de los Recursos Naturales de Heredia.

Documento N° 77

Sesión N° 389-2015

Fecha 09-02-2015

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda indicarle al señor Varela Montero, que esta Municipalidad no cuenta con vehículos disponibles para donar. Por otra parte, se le felicita por la labor que realiza su Fundación y lo insta a seguir luchando por la Protección de los Recursos Naturales.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 02-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INDICARLE AL SEÑOR VARELA MONTERO, QUE ESTA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA DONAR. POR OTRA PARTE, SE LE FELICITA POR LA LABOR QUE REALIZA SU FUNDACIÓN Y LO INSTA A SEGUIR LUCHANDO POR LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- Oficio SCM-0155-2015

Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Asunto: Remite TH-01-15 referente a traslado de una plaza existente en la sección de aseo de vías de trabajador de obras a la oficina de control fiscal y urbano reasignando la misma por oficinista

Documento N° 052

Sesión N° 388-2015

Fecha 02-02-2015

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda trasladar este informe a la Administración a fin de que el Lic. Jerson Sánchez coordine con la Lic. Priscilla Quirós la propuesta a fin de dotar a la Administración lo más pronto posible de esta plaza.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 02-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL LIC. JERSON SÁNCHEZ COORDINE CON LA LIC. PRISCILLA QUIRÓS LA PROPUESTA A FIN DE DOTAR A LA ADMINISTRACIÓN LO MÁS PRONTO POSIBLE DE ESTA PLAZA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- Oficio SCM-0156-2015

Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Asunto: Remite TH-02-15, referente a estudio para la reestructuración de un puesto de trabajador de obras y servicios, ubicada en la sección de aseo de vías por una secretaria de comisiones del concejo municipal.

Documento N° 062

Sesión N° 388-2015

Fecha 02-02-2015

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda trasladar este informe a la Administración a fin de que el Lic. Jerson Sánchez coordine con la Lic. Priscilla Quirós la propuesta a fin de dotar al Concejo lo más pronto posible de esta plaza.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 02-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL LIC. JERSON SÁNCHEZ COORDINE CON LA LIC. PRISCILLA QUIRÓS LA PROPUESTA A FIN DE DOTAR AL CONCEJO LO MÁS PRONTO POSIBLE DE ESTA PLAZA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7- Oficio SCM-0157-2015

Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Asunto: Solicitud de autorización para la contratación de servicios de mantenimiento en parques y zonas verdes municipales en los distritos centrales de Heredia.

Documento N° no hay

Sesión N° 388-2015

Fecha: 02-02-2015

RECOMENDACIÓN

Se recomienda dejar para conocimiento del concejo ya que este tema fue ya atendido.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 02-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL MISMO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- Oficio SCM-0293-2015 y SCM-0354-2015.
 Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.
 Asunto: Informe de Acuerdos correspondientes al año 2014
 Documento N° no hay
 Sesión N° 391-2015
 Fecha 16-02-2015

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 02-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL MISMO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9- Oficio SCM-0352-2015
 Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.
 Asunto: Licitación Pública N° 2015LN-000001-01 Contratación para suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica en carpetas de espesor a definir, emulsión asfáltica y base, sub base y perfilado de vías de pavimento asfáltico y otros para la Municipalidad de Heredia.
 Documento N° 132
 Sesión N° no hay
 Fecha no hay

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el Acta de Recomendación N° 08-2015, Licitación Pública N° 2015LN-000001-01 "Contratación para suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica en carpetas de espesor a definir, emulsión asfáltica y base, sub base y perfilado de vías de pavimento asfáltico y otros para la Municipalidad de Heredia" y adjudicar la oferta presentada por la Constructora Meco S.A.

Por otra parte se recomienda que para cualquier prórroga debe revisarse los permisos ambientales.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N° 02-2015, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACTA DE RECOMENDACIÓN N° 08-2015, LICITACIÓN PÚBLICA N° 2015LN-000001-01 "CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACIÓN Y ACABADO FINAL DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CARPETAS DE ESPESOR A DEFINIR, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y BASE, SUB BASE Y PERFILADO DE VÍAS DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" Y ADJUDICAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA CONSTRUCTORA MECO S.A.

B. COMUNICAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE PARA CUALQUIER PRORROGA DEBE REVISARSE LOS PERMISOS AMBIENTALES.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe Comisión de Becas

Asunto: Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal para que entregue formulario de beca al joven Steven Alejandro Richard Gutiérrez.

// CON MOTIVO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE ENTREGUE UN FORMULARIO DE BECA AL JOVEN STEVEN ALEJANDRO RICHARD GUTIÉRREZ – ESTUDIANTE DEL COLEGIO ING. MANUEL BENAVIDES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe Comisión de Becas

Asunto: Se reciba formulario sin el requisito de estar al día en el pago de los impuestos a la señora Floribeth Gutiérrez Villachica.

// CON MOTIVO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE ENTREGUE UN FORMULARIO DE BECA A LA SEÑORA FLORIBETH GUTIÉRREZ VILLACHICA PARA QUE TRAMITE LA BECA DE SU HIJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Informe Comisión de Becas

Asunto: Se reciba formulario sin el requisito de estar al día en el pago de los impuestos a la señora María Lourdes Hernández Ocampo.

// CON MOTIVO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE RECIBA EL FORMULARIO A LA SEÑORA MARÍA LOURDES HERNÁNDEZ OCAMPO MDRE DE NAYELI RAYO HERNÁNDEZ ALUMNA DE CUARTO GRADO DE ESCUELA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Informe Comisión de Becas

Asunto: Solicitud de ayuda para el joven Isaac Cano Cerdas para la donación de lentes.

// EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS QUEDA DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ESTA DONANDO EL COSTO DE LOS LENTES AL JOVEN ISAAC CANO CERDAS DE SUS PROPIOS RECURSOS.

10. Informe Comisión de Becas

Asunto: Se reciba formulario N° 118 fuera del plazo al joven Axel David Cano Cerda.

// CON MOTIVO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE RECIBA EL FORMULARIO N° 118 FUERA DEL PLAZO AL JOVEN AXEL DAVID CANO CERDA, ESTUDIANTE DE CUARTO GRADO DE LA ESCUELA NUEVO HORIZONTE – LA MILPA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Regidora Olga Solís Soto - Regidora Maritza Segura - Regidor Rolando Salazar - Regidor Herbin Madrigal Regidora Hilda Barquero
Asunto: Moción para que este Concejo apruebe realizar la actividad denominada "Heredia vibra cultura" el sábado 21 de marzo de 2015 en el parque Nicolás Ulloa.

// ESTA PROPUESTA YA SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y FUE RESUELTA DEBIDAMENTE.

2. Regidora Olga Solís - Regidor Walter Sánchez - Regidora Maritza Segura - Regidora Hilda Barquero
Asunto: Moción para que este Concejo apruebe que la Administración Municipal apoye la Feria Nacional de la Fresa 2015 en lo correspondiente a publicidad.

La regidora Olga Solís procede a retirar la moción, ya que la señora Angela Aguilar buscó patrocinio para esta actividad, por tanto no procede el conocimiento de la misma.

// NO SE ENTRA AL ANÁLISIS DE ESTA MOCIÓN, YA QUE LA REGIDORA OLGA SOLÍS – PROPONENTE DE LA MOCIÓN, PROCEDE A RETIRARLA. EN SU DEFECTO EL CONCEJO MUNICIPAL LE AGRADECE A LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR POR LA BÚSQUEDA DE PATROCINIOS PARA REALIZAR LA FERIA NACIONAL DE LA FRESA 2015 EN EL DISTRITO DE VARA BLANCA.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Edwin Somarribas Umaña. Solicitud de reposición de placa o pago de dicha placa ubicada en el cementerio central, lote H-L N° 226. ☎ **8411-8024 / 5708-0223 N° 200-2015**

COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño -Alcalde Municipal. Remite CI-014-15, referente a l cronograma de actividades para la debida coordinación y desarrollo de procesos de autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de riesgos 2015-2016. **AMH-217-2015 N° 184-2015**

COMISIÓN DE CULTURA

José Manuel Jiménez G. - Asociación Cultural Vida Visión . Solicitud de permiso para realizar festival de arte los días 18 y 19 de abril en el parque central, de 3:00 p.m. a 10:00 p.m. ☎ **6059-5977 / 2260-5647 jmjgomez56@gmail.com N° 196-2015**

COMISION DE GOBIERNO Y ADM

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite documento TH-087-2015 referente a solicitud para que Talento Humano revisara los informes técnicos TH-01-2015 Y TH-02-2015. **AMH-0224-2015. N° 52-62-2015. (VERLO CON PRISCILLA).**

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Walter Brenes Vargas - Presidente ADI Mercedes Norte. Solicitud para liquidar una partida destinada a la construcción del techado de la cancha Estadio Mercedes Norte por un monto de ₡1.000.000.00 ☎ **8981-2863** 📠 **2560-6330** wbrenesv@hotmail.com **N° 194-2015**

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO- AUDITORÍA

Roxana Murillo - Gerente General Palacio de los Deportes. Estados Financiero correspondientes a los meses de noviembre, diciembre 2014 y enero 2015. **ADP-GG-098-2015. N° 191-2015. (SE ENTREGAN LOS ESTADOS FINANCIEROS ORIGINALES, MISMOS QUE DEBEN SER DEVUELTOS PARA REMITIR A LA AUDITORÍA.**

COMISION DE OBRAS

Roberto Arguijo Arguedas. Solicitud de uso de suelo para soda en La Aurora. ☎ **8895-0848** **N° 201-2015**

COMISION DE VENTAS AMBULANTES

William Calvo Brenes. Solicitud de permiso para vender algodón de azúcar en el parque central, los días domingos con horarios de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. ☎ **8301-4019 / 2268-2211** **N° 186-2015**

CONSEJOS DE DISTRITOS

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite documento PI-014-2015 referente a información sobre los montos de los recursos a distribuir por distrito, según lo aprobado en el Procedimiento de Presupuesto Participativo a aplicarse en el año 2016. **AMH-0227-2015.**

REGIDORA OLGA SOLIS

Arq. Sonia Montero Díaz - INVU. Comunicarle al señor Gonzalo Elizondo, del Ministerio de Justicia y Paz, que procederán con el diseño y posteriormente con la construcción de las instalaciones deportivas completas. **PE-0066-052-2015. Fax: 2223-40-06.**

REGIDORA HILDA BARQUERO

William Alvarado Bogantes - Diputado Asamblea Legislativa. Convocatoria a reunión en el Centro de Cultura Popular Omar Dengo, el día 16 de marzo de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. **N° 203-15 (SE LE INDICÓ YA A LA REGIDORA HILDA BARQUERO PARA QUE ASISTA ELLA.**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

José A. Mairena y vecinos Cuadrante Este del Sector AP Urbanización La Aurora. Solicitud de copia del documento de la denuncia presentada por la Sra. Sandra Murillo. ☎ 2239-7096 con Maritza Muñoz. **N° 190-2015**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Ana Julia Araya - Jefa de Área Comisión de Asuntos Sociales - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el proyecto "Autorización a las Municipalidades para exonerar del pago de los impuestos municipales a las personas beneficiadas con los programas de ayuda social del IMAS", Exp. N° 19.373. **COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr**

Vera Peñaranda Monge - Presidenta Asociación Pro Adulto Mayor de los Lagos. Solución rápida y oportuna con relación al terreno del Parque de los Lagos 2. **APAM 09-2015. N° 103. URGENTEMENTE HABLAR CON MANUEL.**

Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal. Informe sobre la solicitud planteada por la señora Odilie Barrantes, para desarrollar un centro de acopio en la comunidad de Guararí. **CM AL-00027-2015. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE SE ANALICE EL ASUNTO CON LA ASESORA JURÍDICA, EL GESTOR AMBIENTAL, Y LA GESTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA QUE ANALICEN LA PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.**

Etelgive Sibaja A - Comité Cantonal. Hacer de conocimiento al Concejo Municipal la cancelación de la Tablet del Señor Sergio Hall **CCDRH-056-2015. Email: comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 169-2015**

Delia María Ríos Chaves - Presidenta ADI Los Lagos. Manifestaciones respecto a dictamen emitido por el Lic. Carlos Roberto Álvarez, referente al uso del terreno destinado al Adulto Mayor de Los Lagos. **N° 103-2015**

MSc. Flory Álvarez Rodríguez- Secretaria. Pt 11) del Informe de la Comisión de Cementerio. **LA PRESIDENCIA DISPONE : TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA CRITERIO.**

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal. Criterio referente a definir cierre del portón de ingreso a parque ubicado en Residencial El Pino, Mercedes Norte. **CM-AL-0014-2015.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Etelgive Sibaja A - Comité Cantonal. Comunicarle al Concejo Municipal la anuencia de colaborar en actividades de Domingos Heredianos por Media calle. **CCDRH-058-2015. Email:**

comitededeportesdeheredia@hotmail.com N° 170-2015. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOMEN EN CUENTA EL OFRECIMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

Michael Arce Sancho - Diputado PLN . Remite carta dirigida al Sr Presidente de la República referente a expediente N° 19140 Modificación de los artículos 5 y 6 inciso j y adición de un transitorio a la Ley N° 814 ley de simplificación y eficiencia tributarias. **Email: acbr@asamblea.go.cr, michael.arce@asamblea.go.cr . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.**

Guido Jiménez Viquez. Facilidad de información para realizar su tesis de graduación. ☎ 8364-0571 guido_jv@hotmail.com **N° 187-2015. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL ALCALDE PARA QUE ATIENDA SOLICITUD**

SRA. NOEMY GUTIÉRREZ - ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite documento AJ-149-2015 referente a solicitud requerido por la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa del proyecto de Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal. Exp. 19.245. **AMH-0226-2015.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Licda. María Isabel Sáenz Soto - Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: Comunicarle al Concejo Municipal que la Sala Constitucional, resolvió recursos de amparo interpuestos por el señor Roberto Ramirez y Ángel Vargas, declarándolos sin lugar y que se archive el expediente. **AJ-0127-2015.**
2. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-123-2015 referente a consulta sobre participación de la Municipalidad en el proceso de información posesoria promovido por la Asociación Pro Atención de Ancianos de Heredia. **AMH-0191-2015. N° 155-2015**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Lic. Mauricio Moreira Arce
Asunto: Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno Alfredo González Flores. ☎ **2260-7073 N° 204-15**
1. MSc. Lilliana Arias Corella - Directora Escuela Excelencia de Fátima
Asunto: Solicitud de nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela Excelencia de Fátima. lilliana@hotmail.es **N° 205-15**
2. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento TH-087-2015 referente a solicitud para que Talento Humano revisara los informes técnicos TH-01-2015 Y TH-02-2015. **AMH-0224-2015. N° 52-62-2015**
4. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento PI-014-2015 referente a información sobre los montos de los recursos a distribuir por distrito, según lo aprobado en el Procedimiento de Presupuesto Participativo a aplicarse en el año 2016. **AMH-0227-2015.**
5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento GG-197-2015-R de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia referente a varios casos en los que residentes hacen conexiones de agua residual a la red de alcantarillado pluvial sin aval municipal. **AMH-0243-2015. N° 197-2015**
6. Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, II Circuito Judicial San José
Asunto: Se declara la inadmisibilidad del recurso de apelación presentado por la Asociación Cristiana Betesta, y consecuentemente, se ordena el archivo de los autos.
7. Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Remite expediente del reclamo del Salón Comunal de los Lagos, para que se adopten si fuera necesario las medidas preventivas adicionales en cumplimiento del voto 2015-1626 de la Sala Constitucional. CM AL-0030-2015.
8. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Informe sobre el seguimiento en relación con la recolección, transporte y tratamiento de basura en La Calle La Modelo y los Condominios en La Aurora. CM -AL-033-2015.
9. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Informe sobre reunión en la Procuraduría General de la República, sobre traspaso del inmueble del Polideportivo de Bernardo Benavides. CM-AL-032-2015. N° 023.
10. Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal
Asunto: Consulta sobre las modificaciones del inmueble donde se encuentra el Restaurante el Campeón.
11. Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal
Asunto: Informe sobre el reglamento de gastos alimenticios y bebidas (reglamentación interna).
12. Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal
Asunto: Manifestaciones sobre el Informe expuesto en oficio CM - AL 022-2015. CM-AL-0035-2015,

13. Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal
Asunto: Remisión de documentos VMH-0031-2015 y AIM -AS 04-2015. CM-AL-0034-2015.
14. Licda. Priscilla Quirós Muñoz - Asesora Legal
Asunto: Informe sobre el pago de extras a los choferes cuando se les designa a llevar a miembros del Concejo a alguna actividad que se les comisiona. CM -AL-030-2015.
15. MBa. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal
Asunto: Autorización a la ANEP para realizar Asamblea Extraordinaria el jueves 12 en el Plantel Municipal. AMH 0233-2015
15. Juan Carlos Ugalde Lobo- Director Escuela Cleto González Víquez
Asunto: Remite ternas para nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, ECGV25-2015. **N° 207-2015**

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON CINCO MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.